



En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación treinta y uno (31) de Mayo de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 17 de 2018

1. OBJETO

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR.”

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Descripción del Producto
40	4014	40141700	Material de ferretería y accesorios
39	3012	30171321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
30	3017	30170000	Puertas y ventanas y vidrio
31	3121	31210000	Pinturas y bases y acabados
46	4617	46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual deben diligenciar y firmar por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, el anexo N° 6, en el cual deben relacionar las cantidades y las características de los bienes a suministrar.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

4. SOPORTE PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional de la actual vigencia-presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la encargada de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según el siguiente detalle:

TOTAL PRESUPUESTO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00)

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados seccional Valledupar	16018	A-2-0-4-4-23	Otros Materiales y Suministros	\$ 30.000.000.00

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.00), incluidos los impuestos de Ley.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los suministros efectuados al Almacén mensualmente, dentro del término de duración del contrato, anexando la siguiente documentación que exige la Entidad para el pago:

- 1) Cumplido del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) Factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado), adjuntando los soportes respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada suministro de accesorios, fecha, día, hora, los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro.
- 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y oportuna.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar.
4. Entregar los elementos requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con la garantía de los elementos en caso de ser requerida. En caso de existir reclamación por parte de la entidad, se dará respuesta y solución en el término no mayor de cinco (5) días.
6. Presentar oportunamente la factura, junto con el reporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.





8. Acatar las instrucciones del supervisor respecto de la entrega de los elementos en el plazo fijado. Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el cumplimiento del contrato.
9. Firmar junto con el supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción de los elementos, para lo cual debe presentarse con la factura original de venta de los mismos.
10. Llevar un registro sistematizado de los elementos suministrados y el consumo.
11. Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial, con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2 En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

OTRAS OBLIGACIONES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3- Asumir todos los gastos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
- 4- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.
- 5- Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS, pensiones, parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, a través del empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, asignado por el Director.
2. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normativa legal vigente.
4. Suministrar la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Aprobar o rechazar los bienes y/o suministros, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 31 de mayo de 2018 al 06 de junio de 2018.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 31 de mayo de 2018 al 06 de junio de 2018, hasta las 03:00 p.m., en la Calle 14 con carrera 14 Esquina, Palacio de Justicia de Valledupar- Cesar, Piso 8
Fecha límite para publicar adendas	05 de junio de 2018
Evaluación de propuestas	07 de junio de 2018
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	08 de junio de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	12 de junio de 2018





Legalización (Presentación y aprobación de póliza de garantía y registro presupuestal).	Del 13 de junio de 2018 al 15 de junio de 2018.
---	---

9. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en la Oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, ubicada en la calle 14 con carrera 14 Esquina, Piso 8° Edificio Palacio de Justicia de Valledupar.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con lo dispuesto por el artículo 2..2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato, por lo cual se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Para este proceso, los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No. 4.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más. Este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado deberá ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación al cierre de este proceso.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación al cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

4

7. Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con NIT No. 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
9. Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada. Diligenciar según formato anexo 8.
10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.
12. Registro Único Tributario RUT.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE

11- DESCRIPCION TECNICA: A continuación se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación, a fin de atender la necesidad de adquisición de accesorios de ferretería, así:

Item	Descripción del servicio o bien	Unidad
1	VELA DE 40W (led)	Un
2	VELA DE 96W (led)	Un
3	VELA DE 48W (led)	Un
4	VELA T8 DE 17 W (led)	Un
5	VELA T8 DE 32 W (led)	Un
6	TUBO LED DE 12 W	Un
7	BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W	Un
8	LÁMPARA ELECTRÓNICA	Un
9	TOMA CORRIENTE	Un
10	ENCHUFE TREFILAR A 220	Un
11	ALAMBRE NO 10	Mts
12	CABLE DUPLEX 15	Mts
13	CABLE TREFILAR 3X14	Mts
14	ALAMBRE NO 12	Mts
15	CINTA AISLANTE GRANDE	RLL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
Contratación de Mínima Cuantía

16	CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4	Un
17	TAPA CIEGA	Un
18	INTERRUPTOR CONMUTABLE	Un
19	INTERRUPTOR SENCILLO	Un
20	TOMA CON POLO A TIERRA	Un
21	REFLECTORES LED	Un
22	REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED	Un
23	LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W	Un
24	ALAMBRE # 10 SIETE HILOS ML	Mts
25	CABLE DÚPLEX No. 12	Mts
26	CANALETAS 2 X 20	Un
27	SOQUETES T 17 W	Un
28	ALAMBRE No 8	Mts
29	TACOS DE 30 AMP.	Un
30	TACOS DE 70 AMP.	Un
31	CANALETA DE 10 X 60	Un
32	BREKERS CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.	Un
33	STRIP TELEFÓNICO	Un
34	BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP	Un
35	BREAKER HOM. 2X40 SQ	Un
36	BREAKER TRIPOLAR 50 AMP	Un
37	BREAKER TRIPOLAR 10 AMP	Un
38	BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP	Un
39	BREAKER TRIPOLAR 40 AMP	Un
40	ENCHUFE CAUCHO CODELCA	Un
41	ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM	Un
42	MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA	Mts
43	OJO DE BUEY DE 5.5	Un
44	PLAFON LOZA	Un
45	TOMA DOBLE GFCI LEGRAN	Un
46	TOMA PARA AIRE ACONDICIONADO	Un
47	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	Un
48	FACE PLATES SENCILLOS	Un
49	CABLE UTP	Un
50	CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E	Un
51	CANDADO No. 60	Un
52	CANDADO No. 61	Un
53	CIERRA PUERTA (GATO)	Un
54	CERRADURA ALCOBA (POMO)	Un
55	CERRADURA BAÑO (POMO)	Un
56	CERRADURA DE SEGURIDAD	Un
57	CERRADURA	Un
58	CERRADURA DE ESCRITORIO	Un
59	CERR. LUJO DORADA LP	Un
60	CERRADURA ARCHIVADOR	Un
61	CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE	Un
62	MANIJAS CROMADA	Un
63	LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"	Un
64	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"	Un
65	PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO	Un
66	PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.	Un
67	JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML	Un

Handwritten mark

Handwritten signature

68	PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M	Un
69	MARCO DE PUERTA	Un
70	TUBO PVC PRESION DE 1/2"	Un
71	TUBO PVC PRESION DE 3/4"	Un
72	TUBO PVC PRESION DE 1"	Un
73	TUBO PVC CONDUIT DE 1/2"	Un
74	TUBO PVC CONDUIT DE 3/4"	Un
75	TUBO PVC CONDUIT DE 1"	Un
76	TUBERIA DE 2" SANITARIA	Un
77	TUBERIA DE 3" SANITARIA	Un
78	TUBERÍA DE 4" SANITARIA	Un
79	GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES	Un
80	GRIFERÍA SANITARIO	Un
81	GRIFERÍA LAVAMANOS	Un
82	SIFONES LAVAMANOS	Un
83	SIFONES LAVAPLATOS	Un
84	MANGUERA LAVAMANOS	Un
85	MANGUERA SANITARIA	Un
86	AGUA STOP	Un
87	PALANCA SANITARIA METALICA	Un
88	PALANCA SANITARIA PLASTICA	Un
89	LLAVE DE JARDIN	Un
90	REJILLA CON SOSCO 3X2	Un
91	PEGANTE PARA PISOS Y BALDOSAS X 25 Kls	Blt
92	MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL	Un
93	TABLONES DE GRES M2	Mts
94	PINTURA EPOXICA METAL	GI
95	BATERÍAS DE TELÉFONO	Un
96	CABLE ESPIRAL TELEFONICO	Un
97	CABLE TELEFONO 2 X 18	Mts
98	LAMINA DE DRYWAL	Un
99	LAMINA DE SUPERBOARD	Un
100	MASILLA PARA RESANAR	CÑT
101	ESTUCO PLASTICO	CÑT
102	PULIPLAST	CÑT
103	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	UN
104	RODILLO DE FELPA PARA PINTAR DE 9"	UN
105	BROCHA DE 4"	UN
106	BROCHA DE 3"	UN
107	BROCHA DE 2"	UN
108	PINTURA VINILO TIPO I	GI
109	PINTURA VINILO TIPO I	CÑT
110	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL

Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad en la invitación pública.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, consorcio o uniones temporales el anexo N° 6, en el cual deben relacionar las características de los suministros ofrecidos.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE



13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- f. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- g. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

16. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP I, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y deberán ser dirigidas así:

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VALLEDUPAR
Carrera 14 Calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar.

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No .17 de 2018".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante el periodo establecido para tal fin.

18. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

20. GARANTÍA

El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACION -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL VALLEDUPAR, NIT: 800.165.854-3, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes a suministrar	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

21. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No. 5.

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, Unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y no reflejarán decimales.

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.



Los valores ofertados se deben reflejar en la columna "VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA" las cuales no podrá tener decimales.

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

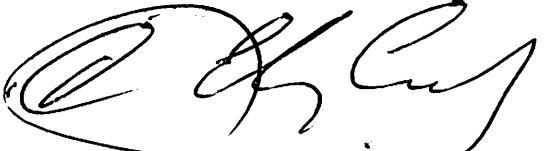
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el orden establecido en el NUMERAL 10 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA, con el fin de facilitar su estudio.

23. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2018**, o hasta que se agote el valor del contrato que se suscriba previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio del contrato que se celebre y se ejecutará en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Nombre Ordenador del gasto y cargo	Firma Ordenador del Gasto
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Valledupar	



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 calle 14 Piso 8º Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

_____, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 017 de 2018, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente
C.C. No. expedida en.....



ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 calle 14 Piso 8º Palacio de Justicia

Valledupar – Cesar

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____
me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 017 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel. Fax.
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

C.C. No. _____ expedida en _____

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia

Valledupar – Cesar

_____, en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 017 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad.....
Departamento.....
Tel.....Fax.....
10. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No. expedida en



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
Contratación de Mínima Cuantía

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 calle 14 Piso 8º Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 017 de 2018 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordante.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5				
6				
7				
SUMATORIA DE LOS VALORE TOTALES				\$

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios de las ofertadas.

No reflejar decimales.

Garantía: _____

Término de validez de la oferta: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública

Nombre y Firma del oferente

C.C. No. expedida en



CALIDADES TECNICAS EXIGIDAS

ANEXO No. 6

Item	Descripción del servicio o bien	Unidad	Cumple	
			SI	NO
1	VELA DE 40W (led)	Un		
2	VELA DE 96W (led)	Un		
3	VELA DE 48W (led)	Un		
4	VELA T8 DE 17 W (led)	Un		
5	VELA T8 DE 32 W (led)	Un		
6	TUBO LED DE 12 W	Un		
7	BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W	Un		
8	LÁMPARA ELECTRÓNICA	Un		
9	TOMA CORRIENTE	Un		
10	ENCHUFE TREFILAR A 220	Un		
11	ALAMBRE NO 10	Mts		
12	CABLE DUPLEX 15	Mts		
13	CABLE TREFILAR 3X14	Mts		
14	ALAMBRE NO 12	Mts		
15	CINTA AISLANTE GRANDE	RLL		
16	CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4	Un		
17	TAPA CIEGA	Un		
18	INTERRUPTOR CONMUTABLE	Un		
19	INTERRUPTOR SENCILLO	Un		
20	TOMA CON POLO A TIERRA	Un		
21	REFLECTORES LED	Un		
22	REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED	Un		
23	LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W	Un		
24	ALAMBRE # 10 SIETE HILOS ML	Mts		
25	CABLE DÚPLEX No. 12	Mts		
26	CANALETAS 2 X 20	Un		
27	SOQUETES T 17 W	Un		
28	ALAMBRE No 8	Mts		
29	TACOS DE 30 AMP.	Un		
30	TACOS DE 70 AMP.	Un		

Hoja N° 18. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 17 de 2018.

31	CANALETA DE 10 X 60	Un		
32	BREKERS CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.	Un		
33	STRIP TELEFÓNICO	Un		
34	BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP	Un		
35	BREAKER HOM. 2X40 SQ	Un		
36	BREAKER TRIPOLAR 50 AMP	Un		
37	BREAKER TRIPOLAR 10 AMP	Un		
38	BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP	Un		
39	BREAKER TRIPOLAR 40 AMP	Un		
40	ENCHUFE CAUCHO CODELCA	Un		
41	ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM	Un		
42	MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA	Mts		
43	OJO DE BUEY DE 5.5	Un		
44	PLAFON LOZA	Un		
45	TOMA DOBLE GFCI LEGRAN	Un		
46	TOMA PARA AIRE ACONDICIONADO	Un		
47	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	Un		
48	FACE PLATES SENCILLOS	Un		
49	CABLE UTP	Un		
50	CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E	Un		
51	CANDADO No. 60	Un		
52	CANDADO No. 61	Un		
53	CIERRA PUERTA (GATO)	Un		
54	CERRADURA ALCOBA (POMO)	Un		
55	CERRADURA BAÑO (POMO)	Un		
56	CERRADURA DE SEGURIDAD	Un		
57	CERRADURA	Un		
58	CERRADURA DE ESCRITORIO	Un		
59	CERR. LUJO DORADA LP	Un		
60	CERRADURA ARCHIVADOR	Un		
61	CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE	Un		
62	MANIJAS CROMADA	Un		
63	LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"	Un		
64	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"	Un		
65	PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO	Un		
66	PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.	Un		
67	JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML	Un		
68	PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M	Un		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
Contratación de Mínima Cuantía

69	MARCO DE PUERTA	Un		
70	TUBO PVC PRESION DE 1/2"	Un		
71	TUBO PVC PRESION DE 3/4"	Un		
72	TUBO PVC PRESION DE 1"	Un		
73	TUBO PVC CONDUIT DE 1/2"	Un		
74	TUBO PVC CONDUIT DE 3/4"	Un		
75	TUBO PVC CONDUIT DE 1"	Un		
76	TUBERIA DE 2" SANITARIA	Un		
77	TUBERIA DE 3" SANITARIA	Un		
78	TUBERÍA DE 4" SANITARIA	Un		
79	GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES	Un		
80	GRIFERÍA SANITARIO	Un		
81	GRIFERÍA LAVAMANOS	Un		
82	SIFONES LAVAMANOS	Un		
83	SIFONES LAVAPLATOS	Un		
84	MANGUERA LAVAMANOS	Un		
85	MANGUERA SANITARIA	Un		
86	AGUA STOP	Un		
87	PALANCA SANITARIA METALICA	Un		
88	PALANCA SANITARIA PLASTICA	Un		
89	LLAVE DE JARDIN	Un		
90	REJILLA CON SOSCO 3X2	Un		
91	PEGANTE PARA PISOS Y BALDOSAS X 25 Kls	Blt		
92	MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL	Un		
93	TABLONES DE GRES M2	Mts		
94	PINTURA EPOXICA METAL	Gl		
95	BATERÍAS DE TELÉFONO	Un		
96	CABLE ESPIRAL TELEFONICO	Un		
97	CABLE TELEFONO 2 X 18	Mts		
98	LAMINA DE DRYWAL	Un		
99	LAMINA DE SUPERBOARD	Un		
100	MASILLA PARA RESANAR	CNT		
101	ESTUCO PLASTICO	CNT		
102	PULIPLAST	CNT		
103	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	UN		
104	RODILLO DE FELPA PARA PINTAR DE 9"	UN		
105	BROCHA DE 4"	UN		

Hoja N° 20. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 17 de 2018.

106	BROCHA DE 3"	UN		
107	BROCHA DE 2"	UN		
108	PINTURA VINILO TIPO I	GI		
109	PINTURA VINILO TIPO I	CNT		
110	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL		

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones de los elementos antes descrito,

Nombre y Firma del oferente
C.C. No. expedida en



ANEXO 7

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR			
Nombre o Razón Social del Proponente que solicita la Certificación:			
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la Certificación:			
No. del contrato			
Objeto:			
Valor del Contrato:	\$		
Valor adición			
Valor Total del contrato			
Fecha de Iniciación:		Fecha de Terminación:	
Duración:			
Calidad del servicio:		Excelente	Buena
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:			
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:			
Dirección y teléfono de la Persona y/o empresa que Expide la Certificación:			
La presente Certificación se expide en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de _____			
Firma			
(*) El formato será diligenciado uno para cada contrato			



Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario:

Común:

Simplificado:

Persona Natural:

Autorretenedor:

SI

NO

Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente:

SI

NO

Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro:

SI

NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)

Número de Código

%X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Hoja N° 24. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 17 de 2018.

Sucursal:

Ciudad:

Cuenta:

Ahorros

Corriente

Nacional

Extranjera

Número

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos :

SI

NO

Embargos:

SI

NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha
Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

3	2	1	N°	
General	General	General	Clase	
externo	Externo	Externo	Fuente	
contratación	contratación	contratación	Etapa	
Riesgos financieros	Riesgos económicos	Riesgos operacionales	Tipo	
La no presentación de las garantías exigidas o que su presentación sea tardía	. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	Que el oferente no cuente con el elemento solicitado en stock y por tanto se demore la entrega	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Retardo en el inicio de la ejecución contractual	Desequilibrio económico del contrato	Suspensión del contrato	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
Improbable (2)	Improbable (2)	raro	Probabilidad	
menor	menor	catastrófico	Impacto	
2	2	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
contratista	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Evitar el riesgo reducir su probabilidad	Transferir el riesgo Reducir su probabilidad.	Evitar el riesgo y reducir su probabilidad.	Tratamiento /Controles a ser implementados	
raro	raro	raro	Probabilidad	Impacto después de Tratamiento
Menor	menor	menor	Impacto	
1	1	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Categoría	
no	no	no	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	persona responsable por implementar el tratamiento	
			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisar periódicamente los requisitos que se exigen al contratistas y evaluando su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato	Implementar acciones de actualización normativa.	de Que en el oferente garantice la permanencia o disponibilidad de los elementos requeridos por la entidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
trimestralmente	Trimestralmente.	Trimestralmente.	Periodicidad ¿Cuánto?	

MATRIZ DE RIESGOS